SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Contrato PS N° 11/2016

Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en Zavala Cue esquina Artillería, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rafael Cabral Saenz, con Cédula de Identidad N° 2.418.189, y el Señor Carlos Díaz Rossi, con Cédula de Identidad N° 1.341.551, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 13/2016 "Servicios de Provisión de Internet Redundante para la SENATICs – Ad Referendum" con ID N° 317.498.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutualmente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2016	2	4	3	0	260	30	74	99	14.000.000

En atención a que el llamado es plurianual, el monto para el ejercicio fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.498.----------

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2016 "**Servicios de Provisión de Internet para la SENATICs**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 215/2016.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios

Item	Código Catalogo	*Descripción*	Marca	Procedencia	U/M	Presentación	Cant	Precio unitario	Precio Total
1	*81112107-001*	*Servicio de instalación de Internet*	*Tigo*	*Py*	*Unidad*	*Evento*	1	*140.000*	*140.000*
2	*81112107-001*	*Servicio de cambio de domicilio de Internet*	*Tigo*	*Py*	*Unidad*	*Evento*	1	140.000	140.000
3	*81112107-004*	*Servicio de Internet*	Tigo	*Py*	*Mes*	*Evento*	12	2.327.500	27.930.000
						Precio Total			**28.210.000**

El monto del contrato asciende a la suma de Gs. 28.210.000 (Guaraníes veintiocho millones doscientos diez mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)- ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

La provisión del servicio debe concretarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato. Para el efecto, el oferente adjudicado deberá presentarse en las oficinas del Departamento de Infraestructura de TICs de la Institución, cuya dirección es: Av. Gral. Santos 1170 esquina concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2, Barrio Jara, Asunción, dentro del horario de 07:30 a 15:30 hs. a fin de coordinar los trabajos de verificación de conexiones a realizar para la ejecución e implementación de todas las instalaciones que requiera el funcionamiento efectivo de la totalidad de los servicios contratados para la puesta en marcha del objeto de este llamado, de modo de no interrumpirse el servicio de internet de la institución. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de General de Políticas y Desarrollo TICs *de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 *días del mes de* diciembre *del 2016.*----------

Rafael Cabral Saenz
en nombre del Proveedor

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
en nombre de la Contratante

Carlos Díaz Rossi
en nombre del Proveedor